



VALPARAÍSO, 29 de abril de 2021

RESOLUCIÓN N° 1524

La Cámara de Diputados, en sesión 27° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En Chile las montañas son propiedad privada y restringida. Actualmente (1) 300 espacios montañosos limitan el acceso a quienes quieren escalar, investigar con fines científicos o simplemente realizar caminatas turísticas, por lo que algunos deciden subir montañas del límite chileno-argentino a través del país vecino.

La Cordillera de los Andes es parte fundamental de la identidad de Chile, y la responsable de hacer de nuestro país un lugar único en el mundo. Lamentablemente, esta majestuosa creación de la naturaleza hoy es considerada como un bien privado, limitando el libre acceso a explorarla, contemplarla y disfrutarla.

Se advierte que algunas de las montañas "prohibidas" son el volcán Maipo (2). De hecho, al Maipo se puede acceder cruzando la frontera y desde allí acceder al volcán.

Hay montañas prohibidas en toda la zona central de la quinta a la sexta región, donde hay una frontera interna que divide a la ciudadanía de las montañas. En el caso del glaciar Olivares, cerrado por el norte y el sur; se ha restringido el cerro Negro, que antes era como el Leonera, muy frecuentado durante los fines de semana. En la sexta región está el volcán Palomo, otro ejemplo más. Pero creo que la zona central es la más restringida.

Respecto al Maipo, debido a la presión, se logró un protocolo de acceso, que es bastante poco inclusivo dado que está diseñado solo para personas con experiencia en montaña, no así para personas que no la tengan.

Actualmente se encuentra en trámite legislativo una



moción que busca liberar el acceso a las montañas en Chile. Anteriormente, otras dos iniciativas en esta materia ingresaron al Congreso sin éxito, por lo que la legislación referente al uso y la conservación del patrimonio montañoso de Chile es escasa, generando a su vez una falta de cultura de montaña en el país (3).

Se requiere a la brevedad posible que el libre acceso a los cerros y montañas esté garantizado, declarando estas zonas como un bien nacional de uso público a fin de que actividades tales como el senderismo por la rica geografía montañosa de nuestro país se potencie principalmente como espacios naturales para nuestros chilenos y chilenas, para el mejoramiento de sus condiciones físicas y mentales dado lo beneficioso que implica las caminatas para mantener erradicado el sobrepeso y/u obesidad.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S .E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Bienes Nacionales a fin de que se declare a los cerros y montañas que correspondan a terrenos fiscales como Bienes Nacionales de Uso Público. Asimismo, establezca una servidumbre de tránsito obligatoria a los predios que colindan con el acceso a las montañas, tratándose de propietarios particulares, con el objeto de destrabar el libre acceso responsable a los caminos o senderos de estos en nuestro país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**FRANCISCO UNDURRAGA
GAZITÚA**
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados

ANEXO

NOTAS:

- 1.- <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/proyecto-busca-todos-puedan-acceder-las-montanas/376771/>
- 2.- <https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/01/26/sergio-infante-director-de-el-pais-de-las-montanas-prohibidas-la-naturaleza-esta-oor-debajo-de-los-intereses-de-la-elite/>
- 3.- Ibídem nota 1.